



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Piura, 09 ABR 2019

Resolución Directoral Regional N° 02282019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

VISTO:

El Memorandum N° 016-2019/GRP-440010-Libro Reclamaciones de fecha 21 de Marzo de 2019, Resolución Directoral Regional N° 0251-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 10 de Abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0251-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 10 de Abril de 2018 se designa a la Lic. Adm. Nelly Amelia Castro Burneo y la Lic. Adm. Débora Jesús Huatuco Crisanto, como responsable titular y suplente del Libro de Reclamaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, dentro del proceso de modernización de la gestión del estado, la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, la atención de las sugerencias formuladas por los administrados se encuentra relacionada con las normas de Control Interno aprobadas mediante Resolución de Contraloría General N° 320-2016-CG, y en tal sentido resulta necesario designar a un (a) titular y suplente, encargados de la coordinación, control y supervisión de Reclamos y Sugerencias, a efectos de propiciarla mejora de los servicios que la entidad viene prestando.

Estando a lo propuesto en el documento del visto y con las visaciones del Equipo de Trabajo de Personal, Oficina de Planificación, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones contenidas en la Ordenanza Regional N° 348-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-CR de fecha 01 de abril de 2016 y a las facultades otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 0004-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 01 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de los responsables del Libro de Reclamaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, en vía de regularización, a partir de 01 de Marzo del 2019 a los servidores responsables del Libro de Reclamaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, que a continuación se detalla:

- | | |
|--------------------------------|----------|
| • Bach. D° OSCAR CASTILLO SOJO | TITULAR |
| • Abog. OFELIA GARCIA CORTEZ | SUPLENTE |

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura: www.drtcp.gob.pe.





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Piura, 09 ABR 2019

Resolución Directoral Regional N° 0228-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a Bach. D°. OSCAR CASTILLO SOJO, Abog. OFELIA GARCIA CORTEZ y a las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

[Firma]
Ing José Humberto Chávez Castillo
DIRECTOR REGIONAL

